



VERBAL ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO EN ÚNICA INSTANCIA  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00410-00  
DEMANDANTE: BOLIVERTA HURTADO BROCHERO  
DEMANDADO: LILIA SARMIENTO DE COBO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que la audiencia programada para el día miércoles, 12 de mayo de 2021 a las 8:30AM no pudo llevarse a cabo debido a problemas técnicos con la instalación de la plataforma TEAMS en el computador de la asistente de la diligencia. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, revisado el expediente, se tiene que se encuentra pendiente la fijación de audiencia inicial de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

En virtud de lo anterior y revisado el proceso de marras, figuran las siguientes direcciones para notificaciones:

<b>Parte dentro del proceso</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dirección física y electrónica</b>
Demandante	Boliverta Hurtado Brochero	Calle 4Sur No. 48 - 86 Barrio Conide - Barranquilla <a href="mailto:bolibertah2@hotmail.com">bolibertah2@hotmail.com</a>
Apoderado de la demandante	José Ignacio Tapia de la Cruz	Carrera 44 No. 40 – 20 Edificio Seguros Colombia. Piso 12 – Oficina 1203 Barranquilla <a href="mailto:josetapia315@hotmail.com">josetapia315@hotmail.com</a>
Demandada	Lilia Sarmiento de Cobo	Calle 10 No. 3BS – 10 Urbanización Bellavista – Malambo No le figura correo
Apoderado de la demandada	Christian José Terán Rodríguez	Calle 27ª No. 23ª – 47 Urbanización El Concorde Malambo o Carrera 30B No. 25E – 06 Urb. El Concorde Malambo <a href="mailto:cjjunir@hotmail.com">cjjunir@hotmail.com</a>

En virtud de lo anterior, siendo procedente, este Despacho, convocará a audiencia inicial de manera virtual, para el día miércoles, 2 de junio de 2021, a las 2:00PM, para lo cual se oficiará física y digitalmente a las partes procesales: demandante BOLIVERTA HURTADO BROCHERO, su apoderado JOSÉ IGNACIO TAPIA DE LA CRUZ, demandada LILIA SARMIENTO DE COBO y su apoderado CHRISTIAN JOSÉ TERÁN RODRÍGUEZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación el canal digital elegido para los fines del proceso, ello en el entendido en que llegada la fecha

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)

PBX: 3885005 Ext. 6035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)

Email: [j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>



VERBAL ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO EN ÚNICA INSTANCIA  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00410-00  
DEMANDANTE: BOLIVERTA HURTADO BROCHERO  
DEMANDADO: LILIA SARMIENTO DE COBO

y hora de la audiencia, se le suministrará un link de acceso a la diligencia el cual se les enviará por correo electrónico.

Finalmente se les informará a las partes que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, pueden comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

### RESUELVE

1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el día miércoles, 2 de junio de 2021, a las 2:00PM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.
2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: demandante BOLIVERTA HURTADO BROCHERO, su apoderado JOSÉ IGNACIO TAPIA DE LA CRUZ, demandada LILIA SARMIENTO DE COBO y su apoderado CHRISTIAN JOSÉ TERÁN RODRÍGUEZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.
3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.
4. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, deben concurrir obligatoriamente so pena de las consecuencias pecuniarias y procesales allí contempladas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ**

**JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN**

A.R.B.B.  
Auto No. 451-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes  
por estado No. 35 de fecha 19 de mayo de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario



VERBAL ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO EN ÚNICA INSTANCIA  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00410-00  
DEMANDANTE: BOLIVERTA HURTADO BROCHERO  
DEMANDADO: LILIA SARMIENTO DE COBO

Malambo, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0834AB

<b>Parte dentro del proceso</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dirección física y electrónica</b>
Demandante	Boliverta Hurtado Brochero	Calle 4Sur No. 48 - 86 Barrio Conide - Barranquilla <a href="mailto:bolibertah2@hotmail.com">bolibertah2@hotmail.com</a>
Apoderado de la demandante	José Ignacio Tapia de la Cruz	Carrera 44 No. 40 – 20 Edificio Seguros Colombia. Piso 12 – Oficina 1203 Barranquilla <a href="mailto:josetapia315@hotmail.com">josetapia315@hotmail.com</a>
Demandada	Lilia Sarmiento de Cobo	Calle 10 No. 3BS – 10 Urbanización Bellavista – Malambo No le figura correo
Apoderado de la demandada	Christian José Terán Rodríguez	Calle 27ª No. 23ª – 47 Urbanización El Concorde Malambo o Carrera 30B No. 25E – 06 Urb. El Concorde Malambo <a href="mailto:cjjunir@hotmail.com">cjjunir@hotmail.com</a>

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendaro 18 de mayo de 2021, resolvió:

*"1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el día miércoles, 2 de junio de 2021, a las 2:00PM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.*

*2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: demandante BOLIVERTA HURTADO BROCHERO, su apoderado JOSÉ IGNACIO TAPIA DE LA CRUZ, demandada LILIA SARMIENTO DE COBO y su apoderado CHRISTIAN JOSÉ TERÁN RODRÍGUEZ, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.*

*3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.*

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colombia)

PBX: 3885005 Ext. 6035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)

Email: [j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>



VERBAL ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO EN ÚNICA INSTANCIA  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00410-00  
DEMANDANTE: BOLIVERTA HURTADO BROCHERO  
DEMANDADO: LILIA SARMIENTO DE COBO

4. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, deben concurrir obligatoriamente so pena de las consecuencias pecuniarias y procesales allí contempladas."

Finalmente se le informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, puede comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,

*pl* *AB* *ut* *ez* *B* *ar* *re* *r*  
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario.



JUZGADO PRIMERO  
PROMISCO MU NICIPAL DE  
MALAMBO - ATLANTICO